

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1795 MOUNTBIRD INVERSIONES 2014, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "Mountbird Inversiones 2014, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 1 de abril de 2025, la reducción del capital social de la Sociedad en dos tramos, por la suma total de 3.503.004,91 euros, conforme a lo siguiente:

(i) Tramo 1. Reducción de capital en la suma de 72,73 euros, quedando fijado en 3.611.084,46 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 600.846 acciones en 0,000121041 euros por acción; con la finalidad de ajustar al céntimo el valor nominal de las acciones de la Sociedad.

(ii) Tramo 2. Reducción de capital en la suma de 3.502.932,18 euros, quedando fijado en 108.152,28 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 600.846 acciones en 5,83 euros por acción, resultando en un valor nominal de 0,18 euros por acción; con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones en la cantidad de 3.502.932,18 €, de donde resulta una devolución por acción de 5,83 €.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable en el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la adopción del acuerdo.

En Madrid, 2 de abril de 2025.- Presidente del consejo de administración de la Sociedad, D. Juan Ignacio Gómez Vega.

ID: A250019515-1